

AUTORIZA VENTA DE CERVEZAS ARTESANAL EN EL CURANTO GIGANTE 2025.

DECRETO ALCALDICIO Nº 461

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.

2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don JORGE ALEJANDRO PAREDES VASQUEZ, C.I. N° REPRESENTANTE DE "CERVEZAS ARTESANALES ISLA KAIKUE", domiciliado en PASAJE HUAR N°9, para exponer y vender cerveza artesanal en el CURANTO GIGANTE 2025, EL DIA DOMINGO 19 DE ENERO DE 2025., que se realizará en el Interior del PARQUE MUNICIPAL, ubicado en: CAMINO A CAICAEN KM. 4,5, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado es con exposición y venta de Cerveza Artesanal, funcionará desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas del día DOMINGO 19 DE ENERO DE 2025.

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

LIDAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KATY NAVARRETE CANO SECRETARIA MUNICIPAL(S) ATANIA BAHAMONDE OJEDA ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP. DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia.